Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 28 de febrero de 2022.

Proceso	Ordinario
Demandante	Marta Luz Cadavid Mesa.
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2019-116
Auto de sustanciación	205
Asunto	Ordena oficiar por segunda vez

Visto lo actuado en el proceso, se encuentra que a la fecha no se ha allegado respuesta de la Institución Universitaria Tecnológico de Antioquia al oficio No 034 de 2021 librado en decreto de pruebas, mediante el cual se le solicitó certificara el tipo de vínculo contractual que tuvo la señora Marta Luz Cadavid Mesa identificada con cedula de ciudadanía No 42.997.167 con esta institución entre el 01 de octubre de 2013 al 31 de mayo de 2014, y si fue una sola vinculación o varias y de ser esto último entre que fechas. En consecuencia y toda vez que la certificación se encuentra necesaria para mejor proveer la decisión, se nuevamente requiriendo a dicha institución a través de su representante legal, oficiando al doctor Leonardo García Botero, para que allegue la información solicitada en el término de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de recibo del oficio, So pena de incurrir en las sanciones previstas en el artículo 44 del Código General del Proceso.

Notifíquese y cúmplase,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.° 030 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 2 de marzo de 2022 a las 8:00 a.m.

Secretario